

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N° 1459

CASTRO, 23 de Agosto de 2023.-

VISTOS:

1. El oficio N°287/21; el Rol 21-2021-P de fecha 02.06.2021 ambos del Tribunal Electoral Regional Décima Región de los Lagos.
2. La carta de la Junta de Vecinos Jesús Nazareno de fecha 04 de julio de 2023.
3. La citación al Juzgado de Policía local N°814 de fecha 20.07.2023.
4. El informe N°69 de la Oficina de fiscalización de fecha 21 de julio de 2023.
5. El art. 23 y el Art. 58 inciso segundo del Decreto Ley 3.063 de 1979.
6. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1.- DISPONESE la Clausura del Local Comercial a nombre del Sr. JOSSUE NAAMAN REMOLCOY GUEICHA, R.U.T. ubicado en calle Pablo Neruda s/n Sector La Chacra, correspondiente a Taller Mecánico, por encontrarse SIN PATENTE COMERCIAL.

2.- La Dirección Gestión económica y Fiscalización procederá a notificar la presente resolución en forma personal, si no fuere habido, notifíquese conforme a otras normas legales establecidas en el Art. 4° de la Ordenanza sobre Notificaciones y Publicaciones de Resoluciones Alcaldías. En su oportunidad solicítese la Fuerza Pública para su cumplimiento.

3.- La presente clausura operará a contar de la fecha de notificación del presente decreto.

4.- La violación de la clausura será sancionada con una multa de hasta el equivalente a 5 (cinco) U.T.M., cada vez que sea sorprendido abierto el local o ejerciendo el giro. (Art. 58° D.L. 3.063)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE. -



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEVS/DMV/MSB/kvv.-

Distribución:

- Carabineros Castro.
- Juzgado Policía Local.
- Patentes Comerciales.
- Afectado(s).
- Asesor Jurídico.
- Archivo Secretaría Municipal. -